

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 19523 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 4 de junio de 2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000124/2020, número de registro general 12040-66-1-2020-0000146, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Milte Castellón, Sociedad Limitada, domiciliado en Castellón, Plaza Doctor Marañón, 14 y Código de identificación fiscal número B12922043.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador Concursal a don José Alberto Ferrer Pallas, con domicilio en Avenida Doctor Gadea, número 19-4, Código postal 03003, Alicante y dirección electrónica [concursomiltecastellon@bufeteferrer.com](mailto:concursomiltecastellon@bufeteferrer.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 22 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200025435-1